

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Una Encíclica sobre la educación

La Cancillería apostólica de una manera no común, pero muy conforme con los tiempos presentes y también al modo moderno de tratar el asunto, ha publicado en italiano, y a su vez texto seguirán traducciones en francés, inglés, español, alemán y polaco, editadas todas por la Tipografía Vaticana, una Encíclica sobre la educación cristiana de la juventud.

Es la primera vez que un documento de esta clase se publica en un idioma que no sea en Latín.

El Santo Padre quiere que esta Encíclica sea también un recuerdo de su jubileo sacerdotal y dedica de modo especial su deseo y su afecto a la querida juventud y a sus educadores. El Pontífice se propone en primer lugar esta cuestión: ¿A quien corresponden de la misión de educar? Esta primera parte de la Encíclica está tratada con gran amplitud. De las 41 páginas que ocupa 24 están dedicadas al estudio de esta cuestión.

La educación—dice el Pontífice—es una obra esencialmente social a la que concurren las tres sociedades necesarias en cuyo seno nace el hombre y que cada una de ellas debe atender a sus fines respectivos: la familia y la sociedad civil, que son de orden natural, y la Iglesia, que es de orden sobrenatural. La Iglesia tiene en primer lugar, un doble título de orden sobrenatural para ejercer esta misión educadora: la palabra de Cristo «Id, enseñad a todas las naciones», y su maternidad sobrenatural, porque ella engendra, alimenta y forma las almas en el camino de la gracia.

La misión educadora de la Iglesia

Por esto, con pleno derecho, se ocupa de todo lo que se refiere a la educación, incluso a la educación física. El Estado de esto no puede reportar ningún perjuicio, porque la Iglesia no se opone en manera alguna que en cada nación sus escuelas y sus otras instituciones de educación se conformen a las legítimas disposiciones de la autoridad civil y está dispuesta en todo momento, de común acuerdo, a resolver las dificultades que puedan sobrevenir.

La misión educadora de la Iglesia se entiende a todas las naciones, en especial en favor de sus hijos, para los cuales, en el transcurso de los siglos jamás ha cesado de fundar multitud de obras de enseñanza, aun para los infieles ha hecho lo mismo, como puede verse ahora en todas las regiones de misión donde las mejores escuelas son las de los misioneros.

Esta misión educadora de la Iglesia no está en oposición con los derechos de la familia, ni con los del Estado, ni con los del individuo. No es contra los derechos de la familia. Esta, como la Iglesia en el orden sobrenatural, recibe directamente de Dios en el orden natural, con la fecundidad, el principio de la vida y, por lo tanto, de la educación para la vida; del mismo modo recibe también la autoridad principio del orden. Su derecho es, por lo tanto, anterior a todo derecho de la autoridad civil y por lo mismo del Estado.

Los derechos de la familia

Por esto el código de derecho canónico, de una manera clara y perentoria, formula la grave obligación que tienen los padres de atender a la educación tanto religiosa y moral como física y civil de sus hijos; y, por lo tanto, el Papa paternalmente

género humano el pretender que el niño pertenece al estado.

Este derecho de la familia es reconocido jurídicamente por las naciones que entienden respetar el derecho natural en sus estipulaciones públicas. Así recientemente el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en 1925 declaró que el Estado no tiene ningún derecho a obligar a la juventud a recibir instrucción en las escuelas oficiales, precisamente por la razón de que el niño no es una criatura del estado y que sus padres tienen la obligación de formarle en el cumplimiento de sus deberes.

El Estado

La primacía de la familia y de la Iglesia en materia de educación no causan el menor daño al Estado. Los títulos que el Estado tiene para intervenir, en la educación son, en efecto, de carácter muy diferente. No tiene ningún género de paternidad sobre el niño; tiene la misión de promover el bien común temporal, y, por lo tanto, de asegurar a las familias la paz y la tranquilidad. En el ejercicio de sus derechos no podrá, pues, obrar de tal manera que sustituya a las familias, sino que debe proteger sus anteriores derechos en la educación de sus hijos respetando los derechos de la Iglesia sobre la educación cristiana.

Le pertenece, sin duda, proteger los derechos de los niños cuando la acción de los padres, material y moralmente sea defectuosa. Puede suplir a los padres, no reemplazarlos.

Su campo de acción es el promover la educación y la instrucción de la juventud favoreciendo y ayudando a las iniciativas de la Iglesia y de la familia. Puede exigir que todos los ciudadanos tengan cierto conocimiento de los derechos civiles y nacionales, y cierto grado de cultura, moral y física conforme a las condiciones de nuestros tiempos. Nada de monopolio que obligue a las familias a enviar a sus hijos a las escuelas del Estado, en contra de las exigencias de sus conciencias. El Estado tiene el derecho de organizar sus escuelas conforme a las necesidades de los tiempos, pero respetando siempre los derechos de la Iglesia y de la familia.

El nacionalismo exagerado
Este es un aviso muy oportuno frente al exagerado nacionalismo que llega hasta imponer la formación militar y la educación física a los niños y aún a las niñas quitándoles el tiempo necesario a los domingos para el cumplimiento de sus deberes religiosos y también de los deberes familiares.

No condena el Papa, por esto toda aquella parte de la educación que se llama cívica, tan amplia que comprende todo lo que el Estado debe hacer para procurar el bien común. La obra del Estado en la educación de la juventud debe armonizarse con la de la Iglesia, como la potestad temporal con la espiritual como la razón con la fe. Y esta armonía entre el Estado y la Iglesia así como tutela de la justa libertad científica del mismo lo es de la justa libertad didáctica, con el respeto del derecho del maestro y del discípulo.

El sujeto de la educación es el hombre caído por la culpa, con todos sus defectos, pero regenerado por la redención. Por esto no debe educarse con los errores y métodos del naturalismo pedagógico. Este es siempre el verdadero método, asociadamente al se aplica

* * *

El señor

Don Emilio Garrido López

Impresor de este diario
HA FALLECIDO A LOS 71 AÑOS DE EDAD
A LAS OCHO DE LA NOCHE DE AYER
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su Director espiritual Rdo. P. Antonio Daudén, su desconsolada esposa doña Olalla Pérez Paredes, hijas doña Caridad y doña Esperanza; hijos políticos don José Salmerón de Larios y don Emilio Rodríguez Rivera; nietos José, Emilio, Emilia y Manuel; hermanos políticos; sobrinos; y la Redacción de «EL ECO DE CARTAGENA»

al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les ruegan encomienden su alma a Dios nuestro Señor por cuyo favor les queda eternamente agradecidos.

a la elección del Estado, a la vocación sacerdotal y religiosa y a las arcanas operaciones de la gracia sobre las almas. Pero especialmente, se manifiesta tan peligroso y dañino en la llamada educación sexual y en el método de la coeducación.

El ambiente educativo

Acercas de estas cuestiones, la Encíclica da, en breves y claros indicios, las más sabias normas pedagógicas. Hablando del ambiente educativo, indica la Encíclica inmediatamente el de la familia. Recomienda la educación doméstica, cuyo abandono deplora en nuestros días, agravado por las condiciones históricas de la sociedad y de la familia. Se refiere después al ambiente educativo de la Iglesia en toda su vitalidad, en su liturgia, en sus obras y en sus instituciones. Y por último, se refiere al ambiente social de la escuela, que puede instituirse del Estado, pero este debe evitar los daños de la escuela laica o neutra y no imitar los de la escuela mixta, aún en los países divididos en varias colecciones religiosas.

La acción católica

La Encíclica explica después la parte que corresponde a la Acción Católica en la escuela, las dotes necesarias en una escuela verdaderamente católica la formación de buenos maestros y otras cuestiones parecidas en oposición al mundo y sus peligros tales como las lecturas, las conferencias, los espectáculos provocativos etcétera, contra los que hay que vigilar con todo cuidado a los jóvenes.

El fin y la forma propia de la educación cristiana es la educada formación del verdadero hombre cristiano, que es el rollo verdadero y completo hombre de carácter. El cual se porta siempre consecuentemente según la recta razón, iluminada por la fe y por el ejemplo de Jesucristo modelo, y al mismo tiempo Maestro divino.

El verdadero cristiano rollo de la cristiana educación es, por lo mismo, el hombre más perfecto y más útil a la sociedad.

La Encíclica termina con unas magníficas palabras de San Agustín sobre la misión educadora de la Iglesia.—



En Cartagena, con carga general...

†
LA SEÑORA

Doña Ana Ripoll y Sanvalle de Pellón

Falleció en Madrid el día 15 del mes actual a las siete de la mañana, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

El funeral que se celebrará en Santo Domingo el martes 28 a las diez y media será aplicado en sufragio de su alma.

Sus desconsoladas esposa, padre, madre política, hermanas, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás familia, ruegan a sus amistades y a todos los fieles se sirvan asistir a dicho acto por lo que les quedarán agradecidos.

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

A Bilbao ha marchado el ingeniero don Francisco Roig después de pasar una temporada con su madre doña Dolores Ballesteros viuda de Roig.

—Ha venido de Madrid el capitán de Fragata, Secretario del Ministerio de Marina, don Antonio Moreno de Guerra.

NOTAS VARIAS

Ha dado a luz con toda felicidad un hermoso niño doña María Eulalia de Guzman esposa del médico de la Armada don Francisco Perez Cuadrado.

Ayer tarde, la matine que con motivo del Santo del Rey se celebró en el casino se vió muy animada.

Entre las señoras que asistieron recordamos a las de Molero, Portela, Viudes, Huertas, Hernandez Mayayo, Guitián, Quixata, Ramero, Serón, Chacón, Mir Gonzalez Grau, Viuda de Pardo, Martínez Testón, Majo de Molina, Gimenez, García Berdoy Soler, Molina, Guimerá, Gomez Ramos, Viuda de Soler Esplauva, Murcia, Juan, Viuda de Lara, López y García.

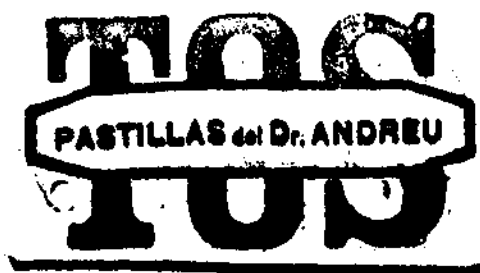
Señoritas de Muñoz Delgado, Grel, Navia Ozorio, Gomez Ramos, Molina, Muñoz, Soler Esplauva, M. lo de Molina, Juan, Molero, Seron, Hernandez Agosto, Huertas, Portela, Martínez Domenech, Soler, Viudes, Martínez Testón, Gonzalez Grau, S. J. e. r. a Romero, Jimenez, Lara Serón Pedroño, Chacón, Murcia, Martínez. Wandossell, Ruiz, Jover, Lopez y Terrey.

—Por doña Josefa Sanchez, Viuda de Escarabajal, y para su hijo Pepe, fué pedida ayer noche en el Barrio de la Concepción, la mano de la simpática señorita, Caridad Torné, cambiándose entre los futuros contrayentes los regalos de rigor.

La boda se celebró a en los primeros días del mes de marzo. Nuestra enhorabuena a la enmo rada pareja.

LETRAS DE LUTO
En la parroquia de Santa María de Gracia se han celebrado esta mañana sufragios por el alma de la que fué en vida muy virtuosa dama doña Asunción Marin de Valls, de cuya sentida muerte se cumple hoy el segundo aniversario.

El templo se ha visto concurridísimo de amistades de la finada que han ceterado su pésame a su viudo nuestro querido amigo el prestigioso comerciante de esta plaza don Rafael Valle y a sus hijos a los que reconvimos también la expresión de nuestro sentimiento.



Adquiera V. el **ALTAVOZ PHILIPS** Características admirables **CASAU, MAYOR, 13**